

CONSIDERANDO

*Que el señor **ARIOSTO ANDRADE DIAZ**, connotado ciudadano, periodista y funcionario público de la provincia de Manabí, ha realizado una meritoria actividad en beneficio de la comunidad y la provincia;*

Que es deber del Congreso Nacional, digno depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la labor y contribución cívica aportada por sus mejores ciudadanos, para el desarrollo del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

ACUERDA

*Felicitar al señor **ARIOSTO ANDRADE DIAZ** destacado ciudadano manabita, por sus valores cívicos y morales al servicio de la comunidad.*

*El señor ingeniero **ROBERTO RODRÍGUEZ GUILLEM**, Diputado por la provincia de Manabí, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor don **ARIOSTO ANDRADE DÍAZ**, la condecoración al Mérito Cívico "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JHON ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL